

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 Secretaria Primera de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados LAMAGNI, María Angélica y Otros c/SIMONUTTI, Juan Domingo y Otros s/Daños y Perjuicios, Expte. Nro. 402/2006, se ha resuelto notificar a los herederos de Juan Domingo Simonutti, DNI 6.263.567, las siguientes resoluciones: En la ciudad de Santa Fe a los cinco días del mes de agosto de dos mil catorce, siendo día y hora hábil para la realización de la audiencia de vista de causa prevista en autos caratulados: LAMAGNI, María Angélica, LOZ, Marcelo Oscar, LOZA, Marcela Fabiana y LOZA, Juan Pablo c/Sucesores de Simonutti, Juan Domingo y/o Simonutti, Melina Cecilia y/u otro s/Indemnización de daños y perjuicios (Exp. N° 402/06), del registro de la Primera Secretaria y estando debidamente integrado el Tribunal comparece el Dr. Roberto Marcelo Lanzo, Defensor de Ausentes, por Sucesores de Juan Domingo Simonutti. No comparecen los apoderados de la actora ni de la citada en garantía, no obstante estar debidamente notificados. Abierto el acto el Dr. Lanzo solicita que ante la incomparecencia de la actora se hagan efectivos los apercibimientos previstos por el art. 559 del C.P.C.C., con costas. Ante lo cual el Tribunal, a lo dispuesto por el art. 559 del C.P.C.C., y no habiendo comparecido la parte actora, y estando las partes debidamente notificadas, el Tribunal RESUELVE: Tener a la misma por desistida de la demanda. Imponer las costas de la parte demandada Sucesores de Juan Domingo Simonutti, sin perjuicio de la solidaridad respecto a las mismas por ser el representante Defensor de Ausentes y las costas de la citada en garantía por su orden ante su no comparecencia. (arts. 251 y 559 del C.P.C.C.) No siendo para más, se da por terminado este acto, el que previa lectura y ratificación firman Ss. Ss. y el profesional interviniente todo por ante mi, que certifico. Firmado. Julia Elena Gandolla. Jueza. Ester Marta Pugín de Isola. Jueza. Mariel Alejandra Rodríguez Ocampo. Jueza. Marcela Belkis González, Secretaria. OTRA RESOLUCIÓN: SANTA FE, 1° de septiembre del 2014. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... Que por lo expuesto, este TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL N° 1 RESUELVE: Denegar el Recurso de Apelación Extraordinaria interpuesto por la parte actora. Rechazar la nulidad opuesta. Tener presente la reserva del recurso de inconstitucional. Protocolícese, insértese, notifíquese y archívese. Firmado. Julia Elena Gandolla. Jueza. Ester María Pugín de Isola. Jueza. Mariel Alejandra Rodríguez Ocampo. Jueza. Marcela Belkis González, Secretaria. OTRA RESOLUCIÓN: Santa Fe, 25 de noviembre de 2014.- VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1°) Regular los honorarios de la siguiente forma: a) En los autos principales: al Dr. Roberto Marcelo Lanzo en la suma de \$ 74.864 (Pesos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro) equivalentes a 100,19 unidades jus -ley 6767 modif. por ley 12.851, al Dr. Rubén Alberto Cuello en la suma de \$ 74.864 (Pesos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro) equivalentes a 100,19 unidades jus -ley 6767 modif. por ley 12.851- y a los Dres. María Rojo García y Ricardo Justo Rampoldi, en conjunto y proporción de ley, en la suma de \$ 74.864 (Pesos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro) equivalentes a 100,19 unidades jus -ley 6767 modif. por ley 12.851-; b) En el incidente de arraigo resuelto a f. 48: a los Dres. María Rojo García y Ricardo Justo Rampoldi, en conjunto y proporción de ley, en la suma de \$ 7.005 (Pesos siete mil cinco) - ley 6767- y al Dr. Rubén Alberto Cuello en la suma de \$ 7.005 (Pesos siete mil cinco) -ley 6767-; c) En la revocatoria resuelta a fs. 65/66: al Dr. Rubén Alberto Cuello en la suma de \$ 7.005 (Pesos siete mil cinco) -ley 6767- y a la Dra. María Rojo García, en la suma de \$ 5.604 (Pesos cinco mil seiscientos cuatro) -ley 6767-, d) En la impugnación de pericia resuelta a fs. 282/28 a los Dres. Ricardo Justo Rampoldi y María Rojo García, en conjunto y proporción de ley en la suma de \$ 15.721.- (Pesos quince mil setecientos veintiuno) equivalentes a 21,04 unidades jus -ley 6767 modif, por ley 12-851- y al Dr. Rubén Alberto Cuello en la suma de \$ 12.577 (Pesos doce mil quinientos setenta y siete) equivalentes a 16,83 unidades jus -ley 6767 modif, por ley 12.851, 2°) Las sumas reguladas devengarán un interés igual al que cobra el Banco de la Nación Argentina por operaciones de descuentos de documentos (tasa activa), promedio mensual a 30 días, sin capitalizaciones parciales. 3°) Vista a Caja Forense. Insértese, hágase saber y archívese. Firmado. Marcela B. González. Secretaria, Julia Elena Gandolla. Jueza.". OTRA RESOLUCIÓN: "Santa Fe, 5 de diciembre de 2014.- Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1°) Regular los honorarios profesionales por el incidente de arraigo resuelto a f.251: al Dr. Roberto Marcelo Lanzo en la suma de \$ 15.721.- (Pesos quince mil setecientos veintiuno) equivalentes a 21,04 unidades jus y al Dr. Rubén Alberto Cuello en la suma de \$ 15.721 (Pesos quince mil setecientos veintiuno) equivalentes a 21,04 unidades jus. 2°) Las sumas reguladas devengarán un interés igual al que cobra el Banco de la Nación Argentina por operaciones de descuentos de documentos (tasa activa), promedio mensual a 30 días, sin capitalizaciones parciales. 3°) Vista a Caja Forense. Insértese, hágase saber y archívese. Firmado. Marcela B. González, Secretaria. Julia Elena Gandolla, Jueza. OTRA RESOLUCIÓN: Santa Fe, 23 de junio de 2015.- Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVE: Hacer lugar a la revocatoria interpuesta, dejándose sin efecto el decreto de fecha 25.03.2015, f. 343, en la parte que dispone la suspensión de términos a la parte actora, -Dr. Cuello- y en su lugar disponer: A lo solicitado no ha lugar. Insértese, hágase saber y archívese. Firmado. Dra. Pugin de Isola, Jueza. OTRA RESOLUCIÓN: "Santa Fe, 28 de Octubre de 2015. Agréguese los oficios acompañados. A lo solicitado en el punto III- 1): Atento constancias de autos y conforme se solicita, notifíquese a los herederos de Juan Domingo Simonutti por edictos que se publicarán por el término de dos días en el Hall de Tribunales y en el BOLETÍN OFICIAL. Al punto III- 2) Téngase presente el domicilio real denunciado de la codemandada Melina Cecilia Simonutti. Notifíquese. Firmado. Liliana Guadalupe Piaña. Secretaria. Ester Maria Pugin de Isola. Jueza. El presente edicto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, por el término de dos días. Santa Fe, 09 de noviembre de 2015. Liliana Guadalupe Piaña. Secretaria.

\$ 442 277906 Nov. 18 Nov. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Autos: MOYANO, Carlos Ramón s/QUIEBRA (Expte. N° 421- Año 2.010), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a

la presentación del Informe y Proyecto de Distribución complementario en los autos de referencia. (Art. 222 Ley Nº 24.522). Sin cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24522. Santa Fe, 13 de Octubre de 2015. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 277751 Nov. 18 Nov. 19

Autos: COZZITORTO, Maira s/QUIEBRA, (Expte. No 1145 - Año 2.010), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Puigros: Pesos Seiscientos Noventa y Uno con 88/100 (\$ 691,88) (más aportes) Honorarios Síndico Borda Bossana: Pesos Seiscientos Noventa y Uno con 88/100 (\$ 691,88) (más aportes - 10% - e IVA); Honorarios apoderada fallida: Pesos Quinientos Noventa y Tres con 04/100 (\$ 593,04) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 4 de Noviembre de 2015. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 277748 Nov. 18 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados VERON MARÍA OFELIA s/QUIEBRA, Expte. 21-00985782-3 se hace saber del siguiente proveído: Santa Fe, 21 de Agosto del 2015. VISTOS: Estos caratulados: VERON MARÍA OFELIA s/QUIEBRA, (Expte. H° 775 - Año 2007), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, para decidir la conclusión de la quiebra; y CONSIDERANDO: 1- Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 LCQ, alcanzados los bienes para el pago a los acreedores verificados, los pendientes de resolución y los gastos y costas del concurso, debe declararse la conclusión de la quiebra por pago total. 2.- Que examinados los autos, advierto que el 09/04/2008 (vid fs. 94) y el 09/03/2009 (vid fs. 122) se dictaron las resoluciones del art. 36 LCQ; con fecha 26/02/2009 (vid fs. 117) se regularon los honorarios de los funcionarios del concurso, siendo percibidos por la sindicatura y por el apoderado del fallido a fs. 127 y 131. Asimismo se abonó el 100% de los créditos verificados y existen fondos suficientes para abonar los gastos del proceso, en consecuencia he de disponer la conclusión del procedimiento por pago total. 3- Por lo expuesto, he de disponer la conclusión del proceso falencial, cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal.- Por ello y arts. 228 y 229 LCQ. RESUELVO: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Expídase copia, insértese y notifíquese. Santa Fe, 13 de Octubre de 2015. Firmado: Dr. Gabriel Abad Juez. María Mantaras, Secretaria.

S/C 277809 Nov. 18 Nov. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos PERRIARD ALEJANDRO CESAR SANTIAGO s/QUIEBRA" - Expte: C.U.I.J. 21-01962490-8, se ha dispuesto señalar el día 2 de Diciembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 16 de Febrero de 2016 para la presentación del Informe Individual y 29 de Setiembre de 2016 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Ariel Raúl Pierella, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, y atiende en el Horario de 9:00 a 12:00 hs y de 17:00 a 19:00 hs. Santa Fe, 05 de Noviembre de 2015. Marcelo D. Leguiza, Secretario.

S/C 277827 Nov. 18 Nov. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GARCÍA, NELIDA ESTHER s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ Nº 21-01966273-7), atento lo ordenado en fecha 09 de Noviembre de 2015 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Nélide Esther García, D.N.I. Nº 6.529.359, de apellido materno Lemaire. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se hace saber que se ha fijado hasta el 22 de diciembre de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al CPN Mario Alberto Rostagno, con domicilio en calle Castellanos nº 1877, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marin, Jueza - Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el

término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 11 de Noviembre de 2015. Dr. Daniel R. Maurutto, secretario.

S/C 277835 Nov. 18 Nov. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ESTANCIAS DEL SUR S.A. c/FRIGOFÉ S.R.L. s/PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR (CUIJ Nº 21-01962932-2), atento lo ordenado en fecha 27 de Octubre de 2015 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Frigofé SRL. inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, bajo el Nº 1.407 al Folio Nº 331 del Libro Nº 15 de SRL - Legajo Nº 6.190 en fecha 8 de Octubre de 2004. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; Que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 15 de Diciembre de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al CPN Fernando José Izquierdo, con domicilio en calle Amenabar Nº 2962, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 4 de Noviembre de 2015. Gabriela Noemí Suárez, Secretaria de Certificaciones.

S/C 277833 Nov. 18 Nov. 24

Por así estar dispuesto en los autos Bertossi, María Elena s/Quiebra, (Expte. Nº 21-01963193-9) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 10 de Noviembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de María Elena. Bertossi, apellido materno Berutti, argentina, D.N.I. Nº 20.140.757, CUIL Nº 27-20140757-0, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Juan Díaz de Solís 2853 y legal en calle San Martín 1600, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.- 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 11/11/2015 a las 10.00 hs.- 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 01/02/2016, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 17/02/2016 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 16/03/2016 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/05/2016 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al

Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena, jueza.- Viviana Naveda Marcó, secretaria. CONSTE: Que en la audiencia realizada el día 11 de Noviembre de 2015 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Raúl Rogelio Tallano con domicilio en calle San Martín 3464 de esta ciudad. Viviana Naveda Marcó, secretaria

S/C 277888 Nov. 18 Nov. 24

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SENA, Patricio Hernán s/CONCURSO PREVENTIVO, (Expte. 21-01964833-5), se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 12 de noviembre del año 2015: Proveyendo escrito cargo N° 11316: Téngase presente lo manifestado. Rectifíquense las fechas establecidas en los incisos 9 y 10 de la resolución de fecha 08 de octubre de 2015, fijando como fecha en que deberá presentar la Sindicatura el informe individual de los créditos el día 5 de febrero de 2016, y el día 3 de agosto de 2016 para que tenga lugar la audiencia informativa. Notifíquese... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de noviembre de 2015. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 277829 Nov. 18 Nov. 20

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Álvarez y Secretaria a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, se hace saber que en autos caratulados: GRIFFA, Graciela Beatriz s/Quiebra (Expte. N° 222/2009; C.U.I.J.: 21-01063641-5), se ha declarado la conclusión de la quiebra de GRACIELA BEATRIZ GRIFFA, D.N.I. N° 18.167.773, de apellido materno CENTURIÓN, disponiendo el levantamiento de la inhibición trabada en autos a foja 110 -original- oficiándose a sus efectos y el cese de las funciones de la Sindicatura, lo que se publica por dos días, conforme lo previsto en la Ley de Concursos y Quiebras. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2015. Fdo.: María I. Ascua de Leonowiec, Prosecretaria.

S/C 277854 Nov. 18 Nov. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se hace saber que dentro de los autos caratulados: MARTÍNEZ, NORMA RAQUEL s/QUIEBRA, Expte. N° 23/2013 - CUIJ 21-00868716-9, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 30 de Octubre de 2015. Por presentado informe. Publíquese edictos por el término de ley. Notifíquese. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2015. Fdo: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 277907 Nov. 18 Nov. 19

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Banco Hipotecario S.A. c/MOREL, Rubén Ernesto s/Ejecución Hipotecaria, CUIJ 21-01955159-5, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 19 de octubre de 2015. Por evacuados los informes, Publíquense edictos por cinco días citando al deudor y a terceros adquirentes si los hubiere, a los sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas, u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior a su fecha. En el edicto se hará saber fa iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios. Notifíquese. Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria - Dr. Gabriel O. Abad. Juez. Santa Fe, 2 de noviembre de 2015. - Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria.

\$ 165 277905 Nov. 18 Nov. 24

En los autos LOS MOLINOS COUNTRY CLUB c/MUSSIN RAMÓN A Y OTROS s/EJECUTIVO, CUIJ 21-00840863-4, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, la Sra. Jueza a cargo, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado citar y emplazar mediante edictos a quien resulte ser propietario y/o poseedor y/u ocupante de los lotes 11 y 12 de la Manzana 59 de Los Molinos Country Club para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho, bajó apercibimientos de ley. Santa Fe, 04 de Noviembre de 2015. Dra. Ayelen Desmonts, prosecretaria.

\$ 33 277834 Nov. 18 Nov. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial, Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: LEHN NORA MARGARITA s/Sucesorio (Expte. N° 722 año 2014), se llama a herederos, acreedores o legatarios de Nora Margarita Lehn, LC. N° 6.277.906, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de la Ley y bajo apercibimiento. Publíquese por término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar establecido por la C.S.J.S.F. Esperanza, 6 de Noviembre de 2015. Fdo. Dra. Claudia Brown - Secretaria. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 277874 Nov. 18 Nov. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ALBERTO OSCAR TEODORO LÓPEZ, L.E. N° 6.249.620, en autos: LÓPEZ, ALBERTO OSCAR TEODORO y Otro s/Declaratoria de Herederos - CUIJ. N° 21-01965968-9, tramitados por ante este Juzgado, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 08 de Octubre de 2015. ...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos Tribunales... Fdo.: Dr. Álvarez: Juez. Dr. Hrycuk: Secretario. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2015. Dra. María I. Ascúa de Leonowiec, Prosecretaria.

\$ 45 277815 Nov. 18 Nov. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Eusebia Teresa Lemaire, L.C. N° 5.622.541, en autos: LÓPEZ, ALBERTO OSCAR TEODORO y Otro s/Declaratoria de herederos - CUIJ. N° 21-01965968-9, tramitados por ante este Juzgado, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 08 de Octubre de 2015. ...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos Tribunales... Fdo.: Dr. Alvarez: Juez - Dr. Hrycuk: Secretario. Santa Fe, 6 de Octubre de 2015. Dra. María I. Ascúa de Leonowiec, Prosecretaria.

\$ 45 277816 Nov. 18 Nov. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Octava Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados LIONE ANSELMO c/GAMARRA MARIO HILARIO s/Declaratoria de pobreza, (Expte. N° 1.139 - Año 2.009) se cita y emplaza a los herederos y legatarios de don Anselmo Lione, L.E. N° 6.275.065, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Todo ello en los términos y bajo los apercibimientos de ley, y en orden a lo imperado por el artículo 47 del C.P.C.C. - Santa Fe, 11 de Noviembre de 2015. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 277886 Nov. 18 Nov. 20

Por Disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 1 de Esperanza Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: BRUNAS HERNAN JAVIER s/Declaratoria de herederos, (Expte. Nro. 686/2015), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Brunas Hernán Javier, argentino, D.N.I. N° 28.856.091, para que en el término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2015. Dra. Claudia Brown (Secretaria). Dra. Julia E. Collado (Jueza). Dra. Matiller,

Prosecretaria.

\$ 45 277883 Nov. 18 Nov. 24

En los autos caratulados: BUSIEMI, ANTONIA JOVA s/Sucesorio, (Expte. CUIJ Nº 21-01964407-0/año 2015), por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derechos sobre la herencia de Antonia Jova Busiemi, D.N.I. Nº 3.630.261, argentina, fallecida en fecha 03-05-2015 en esta ciudad de Santa Fe, quien se domiciliara en Jujuy Nº 3526 de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a través de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los tribunales por el término de cinco veces en diez días, según lo establecido en los artículos 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. para que comparezcan a estar a derecho en el termino de ley. Santa Fe, 21 de Octubre de 2015. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 277910 Nov. 18 Nov. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: AMICUCCI, RODOLFO MARIO s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-01962431-2, Año 2015, DNI Nº 06.204.368, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento ya sea como herederos, acreedores o legatarios; a tal fin se publican edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el acuerdo extraordinario celebrado el 07/02/1996, Acta Nº 3, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Santa Fe, 22 de Octubre de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 277908 Nov. 18 Nov. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: PORTIGLIATTI, CLOTILDE RAQUEL s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-01961526-7, Año 2015, DNI Nº 04.221.387, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento ya sea como herederos, acreedores o legatarios, a tal fin se publican edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el acuerdo extraordinario celebrado el 07/02/1996, Acta Nº 3, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Dra. Guayán, Secretaria.

\$ 45 277909 Nov. 18 Nov. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de URIONDO, MARTIN, L.E. Nº que en los 6.236.702, autos caratulados: URIONDO, MARTIN s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-00903540-8/2014) que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo los apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2015. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 277863 Nov. 18 Nov. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 10ma. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: WEISS, ALDO LUCIANO s/Declaratoria de herederos" (CUIJ 21-01963576-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Aldo Luciano Weiss, D.N.I. M 6.212.344, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, conforme a lo decretado por V.S. en fecha 13 de Agosto de 2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 7 de Setiembre de 2015. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Dr. Eduardo Roberto Soderó, Juez. Santa Fe, 30 de Octubre de 2015.

\$ 45 277867 Nov. 18 Nov. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Número 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos PRATTO, BELQUIS LUISA y Otros s/Sucesorio, CUIJ 21-01964525-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña PRATTO, BELQUIS LUISA, D.U. Nº 1.687.237, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada del 07/02/96). Santa Fe, 9 de Noviembre de 2015. Dr. Gómez, Secretario.

\$ 45 277859 Nov. 18 Nov. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Número 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos: PRATTO, BELQUIS LUISA y Otros s/Sucesorio, CUIJ 21-01964525-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don PLACENZOTTI, MARCELINO CELESTINO, D.U. Nº 6.192.291, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada del 07/02/96). Santa Fe, 9 de Noviembre de 2015. Dr. Gómez, Secretario.

\$ 45 277861 Nov. 18 Nov. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, a cargo del Dr. Daniel Fernando Alonso y Secretaria del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, se hace saber que en los autos caratulados: ALEGRE MIGUEL ANGEL s/Sucesorio, Expte. 21-01965179-4 año 2015, que se tramita por ante este Juzgado se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL ALEGRE, DNI 16.548.107, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Fdo.: Dr. Daniel Fernando Alonso, Juez - Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2015.

\$ 45 277821 Nov. 18 Nov. 24

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BRACCO, JOSE JORGE c/BERNARDI, NELI ARGENTINA y/u Otros s/Daños y Perjuicios, (Expte. Nº 883 - Año 2010), en trámite por ante este Juzgado, ha dispuesto lo siguiente: se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o sucesores por cualquier título de la Sra. Neli Argentina Bernardi, Doc. Ident. Nro. 1.540.795, para que dentro del término de cinco días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho, para el caso que no comparecieren se nombrará un curador ad-hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 10 de Noviembre de 2015. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 215 277828 Nov. 18 Nov. 20

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Ruíz Díaz, en los autos caratulados: MAERO, MARCELINO JOSE c/AGUIRRE, EUSEBIO y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva, (Expte. Nº 679 - Año: 2015) se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 08 de Septiembre de 2015. Por presentadas, domiciliadas y en carácter invocado, acuérdeseles la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder acompañado. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva - trámite juicio ordinario - contra Rosa Petrona Aguirre - Francisco Aguirre - Carlos Paulo Aguirre y/o Carlos Pablo Aguirre - Lucia Demetria Aguirre - Eusebio Aguirre - Carlos Aguirre - Manuel Aguirre - Carmen Aguirre - Edith Haydee Peña - Tiburcio Peña - Juan Paulino Aguirre - Héctor Agustín Aguirre y/o sus sucesores y/o sus herederos y/o quién resulte propietario y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble litigioso. Cítese y emplácese a ROSA PETRONA AGUIRRE - FRANCISCO AGUIRRE - CARLOS PAULO AGUIRRE y/o CARLOS PABLO AGUIRRE - LUCIA DEMETRIA AGUIRRE - EUSEBIO AGUIRRE - CARLOS AGUIRRE - MANUEL AGUIRRE - CARMEN AGUIRRE - EDITH HAYDEE PEÑA - TIBURCIO PEÑA - JUAN PAULINO AGUIRRE - HÉCTOR AGUSTÍN AGUIRRE y/o sus sucesores y/o sus herederos y/o quién resulte propietario y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble litigioso, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo establece el Art. 597 CPCC en los términos del art. 73 CPCC, debiendo los interesados comparecer a estar a derecho, dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de ello cítese y emplácese para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días y bajo apercibimientos de ley a CARLOS PABLO AGUIRRE y/o CARLOS PAULO AGUIRRE y/o EUSEBIO AGUIRRE y/o MANUEL AGUIRRE y/o CARMEN AGUIRRE y JUAN PAULINO AGUIRRE. Notifíquese por cédula en los domicilios denunciados. A los efectos de hacer efectiva la notificación ofíciase a los Juzgados que por jurisdicción correspondan según el domicilio denunciado. Asimismo notifíquese por cédula a los herederos de Edith Haydee Peña y Tiburcio Peña, al último domicilio conocido de los causantes, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el término de 20 días. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y Municipalidad de Ceres para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días y bajo apercibimientos de ley si hubiere intereses fiscal comprometido. A los fines de la notificación ofíciase como se pide autorizando a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Exhórtese al Juzgado donde tramita el juicio sucesorio Aguirre, Francisco a fin de que remita copia certificada de la declaratoria de herederos que se hubiere dictado en el juicio del mencionado. En virtud de lo ordenado por el art. 1905 C.C.y C. con el objeto de preservar el estado de derecho o de hecho de la cosa litigiosa, dar conocimiento a los terceros de la existencia del proceso y de esta forma, evitar la realización de actos que alteren la situación planteada en autos e influyan en el resultado del presente procesos ordénese la anotación de litis del inmueble inscripto al T° 50 - F° 138 - Nº 67.449; T° 164 - F° 834 - Nº 53039; T° 93 - F° 113 - Nº 10842; T° 93 - F° 114 - Nº 10843. Tómese razón de la medida en el Registro Gral. de la Propiedad. A sus efectos ofíciase. Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial Notificador. Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (Secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). En consecuencia quedan todos los demandados y/o a quienes se consideren con derechos quedan debidamente notificados del decreto que antecede, recaído en los autos de mención. Inmueble que se pretende usucapir: Distrito Ceres - Dpto. San Cristóbal - Provincia de Santa Fe, el que se individualiza como Lote 35 - Políg. (ABCDEFGA) con una superficie de 3 Hs. - 06 As. - 20 Ca. - 55 dm2. - registrado bajo el Nº 67.449 - Folio: 138 - Tomo: 50; Nº 53.039 - Folio: 834 - Tomo: 164 Impar; Nº 10.842 - Folio: 113 - Tomo: 93 Par; Nº 10.843 - Folio: 114 - Tomo: 93 Par, todos de la Sección Propiedades - Dpto. San Cristóbal - del Registro General. Partida Impuesto Inmobiliario Nº 07-01-00-034353/0000-2. Lo que se publica a todos los efectos legales. San Cristóbal, 23 de Octubre de 2015. Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz, Secretario.

\$ 214,50 277823 Nov. 18

Proveyendo escrito con cargo actuarial Nº 7752/2015: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Néstor Pedro Sobrero y María del Carmen Cáceres con el acta defunción acompañada, declarase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Agréguese copias de la documental acompañada. Manifiesten los comparecientes si el derecho que pretenden es exclusivo o si concurren otros herederos. En su caso denuncie los datos personales de los mismos, y proceda a notificar el inicio del presente proceso por cédula. Dispóngase la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado por el término de ley (art. 2340 - 2do. Párrafo - CC y C) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social, a la API y al Registro de disposición de última voluntad. Cumpliméntese Ley 8744. Acompañen los comparecientes acta de matrimonio de los causantes. Notifíquese a los herederos denunciados en el expediente y notifíquese, notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial notificador. San Cristóbal, 2 de Octubre de 2015. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 277813 Nov. 18 Nov. 24

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Primera Nominación, en los autos: SAUCEDO, SANTO JESUS y Otros c/SANABRIA, GRACIELA OFELIA y Otros s/Cobro de Pesos Laboral. - Expte. N° 197/2015 en cumplimiento de lo normado por el Art. 597 CCC, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se crea con derechos a los bienes de la herencia del causante Silvio Iznardo, DNI: 10.427.562 domiciliado en Callejón Aguirre 4938 de Santa Fe (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Vera, 2 de Noviembre de 2015.

\$ 33 277845 Nov. 18 Nov. 20

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de don LUCAS LEDESMA D.N.I. N° D.N.I. N° 6.320.151 y de REMIGIA CRISTINA SOSA D.N.I. N° 6.457.990 Expte. N° 325/2015 bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro. Dra. Margarita Savant, Secretaria.- Vera, 10 de Noviembre de 2015. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 277881 Nov. 18 Nov. 24

REFAELA

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en materia Laboral de Rafaela (SF) -Dr. Lucas Marín (Juez) y Dr. Ernesto Defagot (Secretario), se notifica por este medio al Sr. Omar Edgardo Spurio, D.N.I. N° 13.671.955, el siguiente decreto dictado en autos: Expte. 219-2012 A.T.I.L.R.A. c/SPURIO, OMAR EDGARDO s/Cobro de pesos - Laboral: "Rafaela, 10 de Junio de 2015. Proveyendo escrito cargo No 4609/15: Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárese rebelde al demandado Sr. Spurio Omar Edgardo por su falta de presentación en juicio en el plazo indicado en el decreto de fojas 167. Notifíquese." Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 22 de Octubre de 2015. Dr. Defagot, Secretario.

S/C 277869 Nov. 18 Nov. 24

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación (Distrito N° 5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Rosa Aidee Castro, (D.I. N° F 3.628.023), para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Expte. N° 946 - Año 2015 - CASTRO, ROSA AIDEE s/Sucesorio, sucesorio iniciado con el patrocinio de las Dras. Andrea Grisolia y Gabriela Capponi Fiorillo, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Fdo.: Dr. Elido G. Ercole, Juez - Dra. Julia Fascendini -Secretaria. Rafaela, 19 de Octubre de 2015. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 277860 Nov. 18 Dic. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, ciudad de Rafaela, Dra. Alvarez Tremea, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don JUAN CARLOS

GARIGLIO, DNI 6.253.173, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos GARIGLIO, JUAN CARLOS s/Sucesorio, Expte. Nº 1189/2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 10 de Noviembre de 2015. Secretaría Dra. Gerbaldo, Jueza. Alvarez Tremea. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 277880 Nov. 18 Nov. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados Expte. 1015/2008 - ABELDAÑO, SONIA ALEJANDRA c/SUCESORES y/o herederos de JORGE PASCIUTO y Tit. y/o PROP. DE TAKOS Y TAKITOS s/LABORAL, se cita a los sucesores y/o herederos del Sr. Jorge Pasciuto, para que comparezcan por ante este Juzgado a la audiencia de trámite fijada para el día 30 de Noviembre de 2015 a las 08:00 horas, bajo apercibimientos de ley. Publicación sin cargo, conforme Art. 19 C.P.L. Rafaela, 10 de Noviembre de 2015. Dra. Carinelli, Secretaria.

S/C 277887 Nov. 18

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. Nº 350/2012- NOBILE EMILCE JOSEFINA y Otros s/Declaratoria de Pobreza, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de Distrito Nº 4, de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo de el Dr. Carlos Manuel Agustini - Juez; Dra. Celina R. Alloa Cásale- Secretaria, se hace saber que ha recaído la siguiente resolución: Reconquista, 14 de Agosto de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar pobre para litigar en la presente causa a la actora. Con costas. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Fdo. Carlos Manuel Agustini, Juez. Dra. Celina R. Alloa Cásale, Secretaria. Reconquista, 22 de Octubre de 2015. Dr. Mosconi, Secretario.

\$ 33 277818 Nov. 18 Nov. 20

Se hace saber que en autos caratulados: SPERANZA, JUAN CARLOS c/MARINO de BELTRAME, MARIANTONIA y Otros s/Ordinario de escrituración (Expte. Nº 208/2007), que se tramitan por ante la Segunda Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Reconquista (SF), a cargo del Dr. Carlos M. Agustini y Secretaría de la Dra. Celina R. Alloa Casale, el Señor Juez ha dictado Sentencias, ordenando lo siguiente: "Reconquista, 09 de Diciembre de 2009. Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a la demandada y/o su sucesión a elevar a escritura pública en favor del actor la venta del inmueble de figuración de autos, bajo apercibimiento de otorgarla el suscripto en su nombre y a su costo, salvo que fuere de cumplimiento imposible; con costas. Honorarios oportunamente. Notifíquese, agréguese copia y resérvese el original.- Fdo.: Dra. Alicia Mudryk, Secretaria; Dr. Carlos M. Agustini, Juez". Otra Resolución: "Reconquista, 27 de Agosto de 2014. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: Ampliar la sentencia de fecha 09-12-09, atento a la cesión efectuada, ordenando la inscripción a nombre de los cesionarios -Alan Matías Speranza y Fiorela Leilen Speranza- en el Registro General, al que previamente se recabaran los informes pertinentes. Regular honorarios oportunamente. Hágase saber, insértese, agréguese copia. Fdo.: Dra. Celina R. Alloa Cásale, Secretaria; Dr. Carlos M. Agustini, Juez". Reconquista (SF), 29 de Octubre de 2015. Dra. Mosconi, Secretario Subr.

\$ 52,50 277811 Nov. 18 Nov. 20
